



Oficio-CJ-DG-2025-0520-OF

TR: CJ-INT-2025-06498

Quito D.M., viernes 18 de abril de 2025

Asunto: Informe de cumplimiento de la sentencia No. 108-23-IS/24

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

Con oficio No. CC-SG-2024-2454 de 30 de octubre de 2024 (TR: CJ-EXT-2024-18711), se puso en conocimiento del Consejo de la Judicatura la sentencia No. 108-23-IS/24 de 3 de octubre de 2024, expedida por los Jueces de la Corte Constitucional dentro de la acción de incumplimiento de sentencias y dictámenes No. 108-23-IS, presentada por AC Bebidas S. de R.L de C.V, referente a la causa No. 17240-2018-00027; documento que en lo pertinente indica:

"(...) 8. Decisión

(...) 3. Llamar la atención a los jueces Adrián Bonilla Morales y Esneider Gómez Romero, jueces del Tribunal, por las consideraciones de la sección 7 de esta sentencia. En consecuencia, se dispone notificar al Consejo de la Judicatura para que registre este particular la hoja de vida de los operadores judiciales (...)"

Al respecto, la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura en el Ámbito Administrativo con oficios No. DP17-2024-2016-OF y DP17-2024-2015-OF de 22 de noviembre de 2024 (TR: CJ-EXT-2024-18711), puso en conocimiento de los doctores Esneider Ramiro Gómez Romero y Adrián Francisco Bonilla Morales, Jueces del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe, de la provincia de Pichincha, el llamado de atención realizado por los Jueces de la Corte Constitucional mediante sentencia No. 108-23-IS/24; para la cual adjunto los mencionados oficios con la constancia de notificación.

Asimismo, con memorando No. DP17-2025-1136-M de 27 de marzo de 2025 (TR: CJ-INT-2025-06498), la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura en el Ámbito Administrativo informó:



Firmado por JORGE MAURICIO
MARURI VECILLA
C=EC
L=QUITO

"(...) La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, en el ámbito administrativo, ha emitido las siguientes acciones de personal: No. 1941-DP17-2025- SE, de fecha 25 de marzo de 2025, correspondiente al llamado de atención al Dr. Esneider Gómez, y No. 01935-DP17-2025-SE, correspondiente al llamado de atención al Dr. Adrián Bonilla, en cumplimiento de lo resuelto por el órgano competente (...)"

Consecuentemente, remito las acciones de personal No. 01941-DP17-2025-SE y 01935-DP17-2025-SE de 25 de marzo de 2025, con las cuales se registró el llamado de atención realizado en la sentencia ut supra a los doctores Esneider Ramiro Gómez Romero y Adrián Francisco Bonilla Morales, Jueces del Tribunal de Garantías Penales con sede en la parroquia Quitumbe, de la provincia de Pichincha, a fin de evidenciar las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura para dar cumplimiento a lo resuelto por los Jueces de la Corte Constitucional.

Atentamente,



JORGE MAURICIO
MARURI VECILLA

Mgs. Jorge Mauricio Maruri Vecilla
Director General
Dirección General

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy **21 ABR 2025**
a las **10:47**
Por **Diana**
Anexos **6 fojas**
FIRMA RESPONSABLE